

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3512/

RETIRO: 12 DIC. 2012
VISTOS:

1. - La Solicitud de Microempresa Familiar, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Juan Paulino Hernández López, RUT N° 7.248.236-0
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 2932 de fecha 05 de Diciembre 2012 otorgada por el Señor Ricardo Rodríguez Herrera, Jefe Dpto. Acción sanitaria de la Secretaria Ministerial de Salud, Región del Maule.
- 4.- Decreto Exento N° 2.989 de fecha 24 de Octubre de 2012 de solicitud de Patente de Microempresa familiar en el rubro comercial giro Almacén.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AMPLIESE** el giro Comercial de Almacén a "Almacén y Local de Comida al Paso" según consta en Resolución Sanitaria 2932 que autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos al contribuyente Don Juan P. Hernández López, Rut. 7.248.236-0 domiciliado en Camino a Carmen Oriente N° 109 de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Desarrollo Comunitario



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

RRP/GBT/LCV/fnl